

PÚBLICO

Índice AI: ASA 26/005/2003/s

AU 168/03

Temor de ejecución extrajudicial / Temor por la seguridad

11 de junio de 2003

LAOS

Yeng Houa, de 9 años

Ka Ying Yang, de 18 años

Bang Yang (m), de 15 años

Mai Xiong Lee, de un mes, hijo de Bang Yang

Varios centenares de hombres, mujeres y niños cuyos nombres se desconocen

Varios cientos de rebeldes de etnia hmong y sus familias están rodeados por unidades del ejército laosiano y, según los informes, también del vietnamita, en el distrito de Phoukout de la provincia de Xieng Khouang, al nordeste de Vientiane, capital del país. Prácticamente todos ellos pueden correr peligro de ser ejecutados extrajudicialmente por las autoridades de Laos, que se refieren públicamente a ellos y a otros grupos similares como «bandoleros».

Según los informes, el grupo, escasamente armado con viejos fusiles y otras armas obsoletas, teme demasiado las represalias del gobierno laosiano para deponer las armas, y vive bajo un estado de asedio constante. Ocultos en la selva, muchos de sus componentes sufren graves problemas de salud y malnutrición por no poder recibir atención médica ni acceder a otros servicios básicos.

En mayo, dos periodistas radicados en Bangkok dieron a conocer a la comunidad internacional la odisea del grupo. Los periodistas visitaron a los rebeldes hmong y publicaron un reportaje fotográfico en la revista *Time Asia*. Recientemente también visitaron el grupo otros dos periodistas extranjeros y un pastor religioso de etnia hmong y nacionalidad estadounidense, que después fueron detenidos junto con cuatro ciudadanos laosianos. La detención se produjo el 4 de junio (véase AU 165/03, ASA 26/004/2003/s del 11 de junio de 2003).

Uno de los integrantes del grupo es Yeng Houa, de nueve años de edad, que tiene 18 cicatrices de metralla en las piernas, la mandíbula rota y una herida abierta de metralla en el cuello, así como otras heridas infectadas. Sus padres fallecieron en el ataque de mortero en el que él resultó herido. Ka Ying Yang, de 18 años, quedó huérfano en 1999, cuando una mina terrestre mató a su padre y su madre murió enferma. El joven cuida de su hermana, pero según los informes no es muy hábil buscando comida en la selva. Ambos están muy malnutridos y es probable que no vivan mucho. Los padres y el marido de Bang Yang murieron cuando buscaban comida, abatidos por los disparos de unos soldados. La muchacha, de 15 años, no puede cuidar de su bebé de un mes, Mai Xiong Lee.

Laos ratificó en 1980 el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II). Este protocolo dispone explícitamente que los no combatientes y quienes optan por deponer las armas deben ser protegidos, y prohíbe atacar poblaciones e individuos civiles. «Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas [...] serán tratadas con humanidad en toda circunstancia» (artículo 4). El artículo 5 establece reglas estrictas que protegen a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto armado. Los niños, especialmente, deben recibir el cuidado y la ayuda que necesitan.

INFORMACIÓN GENERAL

La minoría étnica hmong de Laos fue aliada de Estados Unidos durante la guerra de Vietnam y los combates derivados de ella en Laos y en Camboya, y cuenta con una larga historia de resistencia y aspiraciones de independencia frente al control del gobierno laosiano. Tras la creación de la República Democrática Popular de Laos en 1975 y la caída del anterior régimen, se cree que un tercio de la minoría hmong huyó del país. La mayoría de esos refugiados se reasentaron en Estados Unidos, pero gran número de ellos pasaron muchos años en campos de refugiados de Tailandia. Continúa habiendo esporádicos focos de resistencia hmong y también sigue habiendo denuncias de graves abusos contra los derechos humanos de aquellos hmong a quienes se considera contrarios al gobierno de Laos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la situación en que se encuentran las personas que se mencionan en el encabezamiento y varios cientos de rebeldes de etnia hmong y sus familias, entre las que hay ancianos, mujeres y niños que viven bajo condiciones extremas en el nordeste de Laos;
- expresando su preocupación por que muchos miembros del grupo corren peligro de ser ejecutados extrajudicialmente;
- pidiendo a las autoridades laosianas que permitan acceder a organismos de especialistas de las Naciones Unidas y otros para que faciliten la ayuda humanitaria que necesita urgentemente este grupo;
- pidiendo a las autoridades de Laos que cumplan plenamente sus obligaciones internacionales, en particular las que establece el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra (Protocolo II).

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Bounyang Vorachit
Prime Minister
Office of the Prime Minister
Rue Sisavat
Vientiane
Laos

Telegramas: Prime Minister Bounyang Vorachit, Vientiane, Laos

Fax: + 856 21 212408 (escriban: *c/o Ministry of Information*)

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

Somsavat Lengsavat
Deputy Prime Minister & Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
That Luang
Vientiane
Laos

Telegramas: Minister of Foreign Affairs, Vientiane, Laos

Fax: + 856 21 414009

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Laos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de julio de 2003.